

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33898 MADRID

Edicto

D^a M^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 y 190.2 de la Ley Concursal anuncia:

1º Que en el procedimiento nº 63/2011 por auto de fecha 3 de octubre de 2011 se ha procedido a la conversión de concurso necesario abreviado a concurso necesario ordinario del deudor Belitay Inversiones, S.L., con CIF B- 818338849 y domicilio en la calle Ríos Rosas, nº 54, 2º Centro Izqda., 28003 Madrid.

1.- Se convierte el presente procedimiento concursal del deudor Belitay Inversiones, S.L. de abreviado, en ordinario con efectos a partir de la fecha de esta resolución, sin retroacción de las actuaciones anteriores.

2.- Desde la conversión, los plazos serán los generales de la LC.

3.- Se designan administradores del concurso a las siguientes personas:

1.- Al actual administrador único D. Ignacio Zornoza Pérez de profesión Economista.

2.- A D. José Baltasar Plaza Frías de profesión Abogado.

3.- Tan pronto conste acreedor que reúna las condiciones exigidas en el artículo 27.1.3º se designará.

El administrador único deberá rendir cuentas de la actuación colegiada en el plazo de UN MES y en la forma establecida en el artículo 181 de la LC.

Comuníquese a las mismas personas y Registros Públicos a los que se comunicó el nombramiento de administrador único, el nombramiento de los administradores de la administración colegiada.

Que D. José Baltasar Plaza Frías ha aceptado el cargo el día 5 de octubre de 2011.

Madrid, 5 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110073750-1